

CERTIFICACIÓN 121-04-685

RESOLUCIÓN GADMSD-WEA-SO-121-2020-12-14-04

El infrascrito Secretario General del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, **CERTIFICA QUE:** El Concejo Municipal, en SESIÓN ORDINARIA celebrada el 14 de diciembre de 2020, **RESOLVIÓ:** Acogiendo el Informe Jurídico N° GADMSD-PS-2020-771-I, de fecha 11 de diciembre del 2020; e Informe Financiero contenido en Memorando N° GADMSD-DF-2020-2288-M de fecha 11 de diciembre del 2020, lo siguiente:

1. Aprobar el contrato de financiamiento concedido por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. a favor del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, por el valor de USD 11'248.026,00 (ONCE MILONES DOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL VEINTE Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); destinados a financiar la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA PARA EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS", con un plazo de 10 años y un interés nominal anual al 7.75%.
2. Autorizar al Señor Alcalde, en calidad de Representante Legal del GAD Municipal de Santo Domingo, para que proceda a suscribir el correspondiente contrato de financiamiento y servicios bancarios aprobado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., para financiar el proyecto antes mencionado.
3. Aprobar la obligación presupuestaria para el servicio del referido crédito y la contraparte que le corresponde cubrir a la entidad prestataria con el número de las partidas presupuestarias: N° 05.01.500.520.560201.000.23.01.0.009 denominada "SECTOR PÚBLICO FINANCIERO" para el pago de intereses y para el pago del capital la partida N° 05.01.500.520.960201.000.23.01.0.009 denominada "AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO" para el pago de la contraparte por el valor de \$372.702,36 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOS CON 36/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), y el 12% del IVA el mismo que asciende a la suma de \$ 1.394.112,40 (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO DOCE CON 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) según partidas presupuestarias "03.01.300.350.840104.014.23.01.0.009" denominada "MAQUINARIAS Y EQUIPOS" y "03.01.300.350.840105.003.23.01.0.009" denominada "VEHÍCULOS", para el servicio del financiamiento del proyecto

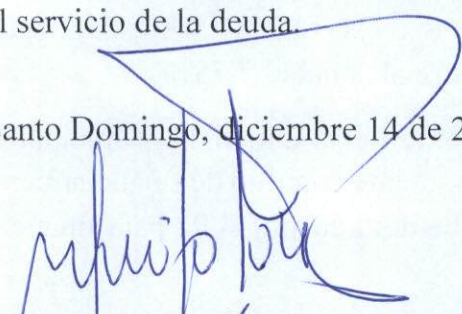
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA PARA EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS”.

4. Autorizar a la Dirección Financiera de la Entidad prestataria para que, en su presupuesto del año en curso, se haga constar una partida presupuestaria exclusivamente para cubrir el referido financiamiento que contrae con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.

5. Conceder la autorización correspondiente para el comprometimiento de la cuenta corriente que el GAD Municipal de Santo Domingo mantiene en el Banco Central del Ecuador para el servicio de la deuda, que es la N° 85220004 con el nombre de "MUN.STO.DOMINGO; para el débito automático de la rentas en caso de que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. comprobare que los recursos reembolsables han sido empleados en un destino diferente al aprobado, no justifique los gastos que por la ejecución del proyecto se hayan efectuado, incumplan con el objeto y las obligaciones del contrato de financiamiento y servicios bancarios; y en caso de incumplimiento de sus obligaciones en la etapa de funcionalidad del proyecto.

6. Autorizar al Director Financiero del Gad Municipal, para que emita una certificación en la que conste el número de la cuenta corriente que el Gobierno Autónomo Descentralizado de Santo Domingo mantiene en el Banco Central del Ecuador, la que se comprometerá para el servicio de la deuda.

Santo Domingo, diciembre 14 de 2020.



Dr. Camilo Roberto Torres Cevallos
SECRETARIO GENERAL

CTC/tos
SIASEG/S-1112/R-5096

